



# TRABAJOS OBRAS Y ACCIONES CON CONTENIDO REPARADOR (TOAR)

## ¿QUÉ SON LOS TOAR?

Los Trabajos Obras y Acciones con contenido Restaurador-Reparador (TOAR) con origen en los acuerdos de paz del 2016, son acciones que desarrollan los comparecientes que tienen la finalidad de resarcir o reparar el daño producido durante el conflicto armado.

Fuente: Jurisdicción Especial para la paz

## ¿POR QUÉ SON IMPORTANTES?

1. Contribución a la satisfacción de los derechos a las víctimas y la garantía de su participación. 
2. Reincorporación y seguridad jurídica de los comparecientes. 
3. Re construcción de lazos sociales afectados por el conflicto. 
4. Atención a las afecciones causadas. 
5. Consolidación de las bases para la construcción de una paz estable y duradera. 

## ¿DONDE SE REALIZAN?

Art. 141 Ley 1957 de 2019 – en zonas rurales, urbanas o acciones de desminado humanitario.

## ¿QUIÉN LOS CERTIFICA?

Le corresponde a la Secretaría Ejecutiva de la JEP, que a partir de la información que remitan los actores de la acción, decidirá si cumple o no los requisitos para considerarse un TOAR.

## SE DESARROLLAN EN TRES CASOS

Como contribución a la reparación dentro del régimen de condicionalidad (obligaciones adquiridas de manera forzosa).



Cuando son acciones realizadas de forma previa a la imposición de una sanción (TOAR anticipado).



Como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia proferida por la JEP.



Fuente: Jurisdicción Especial para la paz

Fecha de realización: 2020

